

Ciudad de México a 31 de marzo de 2020.

**ACTIVIDADES ESENCIALES  
(EXCEPCIONES A LA SUSPENSIÓN DE LABORES)**

A nuestros clientes y amigos,

El día 31 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Salud el **ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2**, en el cual se establecen las medidas sanitarias adicionales comunicadas el día de ayer durante el informe de Covid-19 en México y se señalan expresamente las que son consideradas actividades esenciales cuyo funcionamiento puede continuar, a pesar de la suspensión de labores derivada de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa mayor de fecha 30 de marzo de 2020

Las actividades que pueden continuar en funcionamiento, al considerarse **esenciales**, son las siguientes:

- Las que de manera directa son necesarias para atender la emergencia sanitaria como son:
  - Actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud, público y privado.
  - Las que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan:
    - Sector farmacéutico tanto en su producción como en su distribución (farmacias).
    - La manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud.
    - Las involucrados en la adecuada disposición de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI).
    - Las de limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención.
  - Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacional; la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.
  - Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía:
    - Financieros.
    - Recaudación tributaria.
    - Distribución y venta de energéticos.
    - Gasolineras y gas,
    - Generación y distribución de agua potable.
    - Industria de alimentos y bebidas no alcohólicas.
    - Mercados de alimentos.
    - Supermercados.

CDMX 05120  
T +52 (55) 13 27 81 81  
pizaabogados.com  
besser.mx



- Tiendas de autoservicio.
- Abarrotes y venta de alimentos preparados.
- Servicios de transportes de pasajeros y carga.
- Producción agrícola, pesquera y pecuaria.
- Agroindustria.
- Química.
- Productos de limpieza.
- Ferreterías.
- Servicios de mensajería.
- Guardias en labores de seguridad privada.
- Guarderías y estancias infantiles.
- Asilos y estancias para personas de la tercera edad.
- Refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
- Telecomunicaciones y medios de información.
- Servicios privados de emergencia.
- Servicios funerarios y de inhumación.
- Servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales.
- Logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles).
- Actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.
- Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno.
- Las necesarias para la conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables como pueden ser los de:
  - Agua potable.
  - Energía eléctrica.
  - Gas.
  - Petróleo.
  - Gasolina.
  - Turbosina.
  - Saneamiento básico.
  - Transporte público.
  - Infraestructura hospitalaria y médica de primer nivel.
  - Entre otros más que pudieran ser definidas bajo esta categoría.

La Firma se encuentra a su disposición para el análisis del objeto social y las actividades de sus empresas, a fin de verificar dentro de que supuesto se encuentra cada uno de nuestros clientes, y emitir la recomendación sobre el caso concreto y las medidas necesarias de conformidad con los Acuerdos publicados por la epidemia de Covid-19 en México y dentro del margen de la Ley Federal del Trabajo.

## PIZÁ ABOGADOS

CDMX 05120  
T +52 (55) 13 27 81 81  
pizaabogados.com  
besser.mx

Corporativo Arcos Bosques  
Paseo de los Tamarindos 400  
Torre B ° Piso 27  
Bosques de las Lomas

